

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas

BRIDGE COMUNICACIONES S.A. BRIDGECOMTEL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, tengo el agrado de presentar a ustedes mi Informe de Comisario el mismo que cubre el periodo del ejercicio económico del año 2018

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Verificaciones efectuadas

He practicado pruebas selectivas de los registros contables y he encontrado que el proceso de registro en general, es el adecuado.

Así mismo he revisado las conciliaciones bancarias y los ajustes han sido contabilizados y las discrepancias solucionadas.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral.

Opinión sobre cumplimiento

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, reflejan, razonablemente, la situación económica y financiera de BRIDGE COMUNICACIONES S.A. al 31 de diciembre de 2018.

UTILIDADES

Al término del ejercicio económico el Estado de Resultado muestra una utilidad de U.S. \$ 787.44, la misma que depurada queda una utilidad distribuible de U.S. \$ 396.62, Como detallo a continuación

Utilidad del Ejercicio	\$ 787.44
(-) Participación a trabajadores	118.12
(-) Impuesto a la Renta Causado	228.64
(-) Reserva Legal	44.07

Utilidad Distribuible	396.62

RESULTADOS ECONOMICOS

Sobre estas utilidades los señores Accionistas deberán disponer su destino.

CUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y OTROS

La Compañía en el mes de septiembre, cancelo las obligaciones tributarias pendientes de noviembre y diciembre de 2018 del IVA e Impuestos Retenidos en la fuente y Anexos Transaccionales.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de compañías.

De los señores Accionistas.

Muy Atentamente.


Eco. Juan Torres Reyes
COMISARIO
Reg.12622

Guayaquil, Septiembre 2 de 2019